



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2020/13, de 25 de noviembre de 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

ILMA. SRA. D^a RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

INTERVENCIÓN. POR SUPLENCIA:

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

El día 25 de noviembre de 2020, a las 10:30 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.-
Aprobación, en su caso, del
acta correspondiente a la
sesión 2020/12.

Se aprueba.

EXPEDIENTE CPAS/2020/01:
Contratación de seguros para la
cobertura de diversos riesgos
divididos en lotes para la
Asamblea de Madrid.
Procedimiento abierto.
Regulación armonizada.

Punto segundo.- Informe del Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras, de la Dirección de Gestión Administrativa, sobre la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por las empresas admitidas al lote 2.

A la vista del informe emitido por la unidad competente, el Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras, el 8 de octubre de 2020, relativo a la documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por los licitadores al lote 2, del procedimiento abierto para la contratación de seguros para la cobertura de diversos riesgos, divididos en lotes, para la Asamblea de Madrid, CPAS 2020 01, ha acordado por unanimidad apreciar, valorar y agradecer el esfuerzo que refleja su contenido y solicitar de la referida unidad la emisión de un nuevo informe que tenga en cuenta lo siguiente:

Primero.- Deberá analizar las posibles causas de exclusión que pudiera haber en la documentación contenida en las ofertas presentadas. Caso de existir, no deberá realizar la ponderación de la documentación de la oferta correspondiente.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Segundo.- Si se opta por hacer una valoración desglosada de los criterios de adjudicación complementarios, como sucede en el presente, debe motivarse la asignación de puntos máximos realizado a cada uno de estos. Mejor opción es no establecer franjas no recogidas en el Pliego.

Tercero.- En cualquier caso, la ponderación del criterio o las ponderaciones de los criterios complementarios deben venir respaldadas por motivaciones valorativas que avalen las referencias a la documentación presentada que, en su caso, se hayan realizado.

EXPEDIENTE CPAS/2020/02: Servicio de gestión integral del Plan de Autoprotección de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto tercero.- Informe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, de la Dirección de Gestión Administrativa, sobre la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por las empresas admitidas.

El secretario de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe técnico del Sr. Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, de la Dirección de Gestión Administrativa, de 10 de noviembre de 2020. Las ponderaciones propuestas son las siguientes:

	EMPRESA	CRITERIO 2º	CRITERIO 3º	CRITERIO 4º	subtotal	CRITERIO 6º a)
1	AIKA PROYECTOS S.L.	8,5	1,5	4	14	2
2	BIDAIDEA GESTIÓN , S.L.	4,5	2	4	10,5	
3	GESEMER INGENIEROS S. L.	8,5	1,5	6	16	2
4	LEGAL PLANNING, S.L.	1	0	2	3	

CRITERIOS:

2º.- Metodología y planificación de los trabajos a realizar. Hasta 12 puntos.

3º Medios técnicos, materiales y humanos con los que cuenta el licitador, sobre las exigencias mínimas requeridas como solvencia técnica y que se reproducen en la prescripción 9º del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Hasta 2 puntos.

4º Características de la formación ofertada para las personas y equipos que intervienen en el Plan de Autoprotección, especialmente la referida a los primeros auxilios y al fuego. Se valorará especialmente la formación y experiencia del profesorado, el contenido y el tiempo de duración de estos cursos. Hasta 6 puntos.

6º a) Tipología y calidad de los planos "usted está aquí" y Planos de Evacuación Accesibles. Hasta 2 puntos.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Las empresas BIDAIDEA GESTIÓN, S.L. y LEGAL PLANNING, S.L. quedan excluidas de la licitación en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Quedarán excluidas de la licitación las ofertas que no alcancen al menos 70% del sumatorio del total de puntos correspondientes a los criterios 2º, 3º y 4º relativos a la calidad específica del servicio objeto del contrato, esto es, 14 puntos del total de 20.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

EXPEDIENTE CPAS/2020/03: Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas (montalibros) de los edificios de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto cuarto.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	FAIN ASCENSORES S.A.	CORRECTA	ADMITIDA
2	ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	CORRECTA	ADMITIDA
3	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	CORRECTA	ADMITIDA
4	ZARDOYA OTIS S.A.	CORRECTA	ADMITIDA

Quedaron excluidas por los motivos que se reseñan las siguientes empresas:

ASZENDE S.L.U., no acredita contar con la autorización como empresa mantenedora de ascensores expedida por la autoridad competente a que se refieren los artículos 10 y siguientes del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, aprobado por el Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, y el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato. Artículo 140.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.



ELEVADORES ELCO S.L. Falta de acreditación, una vez transcurrido plazo de subsanación de defectos, de la identidad de la persona propuesta como representante que presenta la documentación. Certificado de firma revocado.

INICIO SESIÓN PÚBLICA

Asistentes: D E.G.B., de GESEMER INGENIEROS S. L. y D A.D.M. de ASZENDE S.L.U.

EXPEDIENTE CPAS/2020/02: Servicio de gestión integral del Plan de Autoprotección de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto quinto.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de julio de 2020 y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto sexto.- Información del resultado de la ponderación asignada a la documentación presentada en los sobres número 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", por las empresas admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la ponderación y de las empresas que han quedado excluidas y sus causas, en los términos recogidos en el punto tercero de la presente acta.

Punto séptimo.- Apertura de los sobres número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente", presentado por las empresas admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura y lectura de la documentación presentada por las empresas admitidas. Las proposiciones económicas son las siguientes

:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA no incluido
AIKA PROYECTOS S.L.	17.316 €
GESEMER INGENIEROS S. L.	19.650 €



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE CPAS/2020/03: Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas (montalibros) de los edificios de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto octavo.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de septiembre de 2020 y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto noveno.- Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación y de las empresas que han quedado excluidas y sus causas, en los términos recogidos en el punto cuarto de la presente acta.

Punto décimo.- Apertura de los sobres número 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentado por las empresas admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación presentada por las empresas admitidas.

FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA

La Presidenta levantó la sesión presencial a las 11 horas y 35 minutos.

Vº Bº: LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO

Raquel Marañón Gómez

José Prada Martín